



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 143-2021-MPSM

Tarapoto, 10 de noviembre de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el martes, 09 de noviembre de 2021, se debatió el **Dictamen N° 030-2021-COEPP-MPSM**, que remite la solicitud de donación de terreno a favor del Gobierno Regional de San Martín, para el proyecto denominado "Centro de Desarrollo de Voleibol Regional", si el proyecto **no empieza su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022**, la donación se revertirá a la Municipalidad Provincial de San Martín; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día martes, 09 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial encargado Henry Maldonado Flores, y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Dictamen**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme artículo 9 numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, compete al Concejo Municipal aprobar la DONACION o la CESIÓN EN USO de **bienes muebles o inmuebles de propiedad de esta Municipalidad** a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro. En ese sentido, queda claro que, el referido Concejo cuenta con facultades para donar o ceder en uso bienes de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín a favor de Entidades Públicas, como es el caso de Gobierno Regional. Máxime, si la finalidad de la solicitud es la "Creación de un Centro de Alto Rendimiento Regional de Vóley." El mismo que promueve la cultura al deporte.

Según de observa de la referencia b), y teniendo en cuenta el área solicitada, esta Municipalidad cuenta con un predio que cumple dichas características físicas ubicado en el Jr. Comandante Chirinos Cdra. 02 con el Francisco Izquierdo Ríos Cdra. 02, Jr. Luz Elena Arévalo Flores Cdra.02 y el Jr. Antonio Raimondi Cdra. 04, inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 11042984, con un área de 13,972.02 m², Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín.

De otro lado, cabe mencionar que según los artículos 64, 65º y 66º respectivamente de la precitada Ley, la Donación o la Cesión de Uso se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal; el Acuerdo Municipal que aprueba la donación o la Cesión de Uso, deberá establecer de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. Siendo que, en caso de incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación o la Cesión de Uso, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 09 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Artículo 1°. – APROBAR, la solicitud de donación del bien inmueble de propiedad municipal ubicado con frente principal en Jr. Comandante Chirino cuadra 2, provincia y región San Martín, con área de 5000.02 m² el mismo que será subdividido de lote matriz inscrito en la partida registral N° 1142984, con las siguientes características físicas del lote:

a). UBICACIÓN:

El lote de terreno urbano se ubica con un frente principal al Jirón Comandante Chirinos C-02, del distrito de la Morales, Provincia y Región de San Martín.

b). MEDIDAS Y LINDEROS:

El lote de terreno urbano, materia de la presente memoria descriptiva cuenta con las siguientes medidas perimétricas y colindancias:

- **POR EL FRENTE**, Colinda con con el Jirón Comandante Chirinos C-02. (Frente principal), en una línea recta P4-P1 y un ángulo interior en el vértice 4 de 89°32'21" y mide 46.91 ml.
- **POR EL LADO DERECHO ENTRANDO**, Colinda con propiedad de la municipalidad Provincial de San Martín, en una línea recta P3-P4 y un ángulo interior en el vértice 3 de 90°00'56" y mide 106.76 ml.
- **POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO**, Colinda con el Jr. Antonio Raymondi C-04(Frente secundario), en una línea recta P1-P2 y un ángulo interior en el vértice 1 de 90°28'17" y mide 106.40 ml.
- **POR EL FONDO O RESPALDO**, Colinda con el Jr. Luz Elena Arévalo Flores (Frente secundario), con una línea recta P2-P3 y un ángulo interior en el vértice 2 de 89°56'27" y mide 46.92 ml.

c). ÁREA Y PERÍMETRO:

El lote de terreno urbano, cuenta con un área total de 5,000.02 M². (Cinco mil metros cuadrados con dos decímetros cuadrados) y un perímetro total de 306.99 ml, (Trescientos seis metros lineales con noventa y nueve centímetros lineales).

Artículo 2°. – OTORGAR, al Gobierno Regional de San Martín con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para la construcción Centro de Desarrollo de Voleibol Regional, en el predio materia de donación bajo sanción de reversión del dominio del bien de conformidad al artículo N° 68 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3°. – AUTORIZAR, al alcalde Provincial, suscribir la minuta, escritura pública, y cualquier instrumento público y/o privado necesarios a efectos de materializar la trasferencia de propiedad a favor del Gobierno Regional de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

C.c
AL;
GM;
GA;
SG;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing HENRY MALDONADO FLORES
Alcalde (e)

TARAPOTO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe